

## EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MINISTERIO DEL TRABAJO VIGENCIA 2018

Con el propósito de dar cumplimiento a la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, de la Contaduría General de la Nación-CGN, por la cual se incorporó en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, la Oficina de Control Interno verificó lo correspondiente al Ministerio del Trabajo-vigencia 2018.

El Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la citada Resolución, definió una valoración cuantitativa y otra cualitativa, con fin de *“medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual de/ marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública”*.

Dichas valoraciones se efectúan en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública-CHIP de la CGN, el cual incorpora la información contable oficial generada por las diferentes entidades públicas y otros actores, con destino al Gobierno Central, organismos de control y ciudadanía en general, mediante el diligenciamiento de un formulario que contiene preguntas relacionadas con los Elementos del Marco Normativo, a saber:

- Políticas contables
- Etapas del proceso contable
- Rendición de cuentas e información a partes interesadas
- Gestión del riesgo contable

El formulario diligenciado por la Oficina de Control Interno hace parte integral del presente informe.

### 1. VALORACIÓN CUANTITATIVA

En esta valoración se formulan preguntas para evaluar la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, según la siguiente escala de calificación establecida por la CGN:

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{Calificación} \leq 3.0$	Deficiente
$3.0 \leq \text{Calificación} \leq 4.0$	Adecuado
$4.0 \leq \text{Calificación} \leq 5.0$	Eficiente

Los parámetros que la Oficina de Control Interno – OCI consideró para asignar la calificación cuantitativa al proceso contable del Ministerio del Trabajo, se señalan a continuación:

- Resultados de las actividades realizadas e incluidos en los informes generados por la OCI.
- Entrevista con el Coordinador del Grupo de Contabilidad del Nivel Central para efecto de analizar las respuestas de la OCI frente al cuestionario de la CGN y aclarar los aspectos que presentaron observaciones.
- Solicitud de evidencias que respaldaran las actividades referidas; por ejemplo, comprobantes contables, actas, comunicaciones de las dependencias que aportan información al Grupo de Contabilidad, entre otros.
- Confirmación de los procedimientos documentados en el Sistema Integrado de Gestión – SIG, su utilización y actualización.
- Revisión del seguimiento realizado para validar los indicadores y riesgos identificados en el proceso contable.
- Estados Financieros de los Fondos adscritos al Ministerio del Trabajo
- Verificación de la publicación de la información contable en la página WEB del Ministerio

Es importante aclarar, que el aplicativo dependiendo de la respuesta seleccionada asigna un puntaje, que consolidados genera la calificación definitiva, adicional, el formulario incluye una columna denominada “Observaciones”, la cual contiene las justificaciones de las respuestas, o la referencia a los documentos soporte que respaldan la misma.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el resultado para el Ministerio del Trabajo-Vigencia 2018 es de 4.45, lo que indica que el control interno contable existente es EFICIENTE. Al respecto, es de precisar que las respuestas se fundamentan en lo analizado por la Oficina de Control Interno en desarrollo de sus evaluaciones y seguimientos. Igualmente, que el puntaje obtenido no se encuentra asociado directamente con la razonabilidad de las cifras, es decir, no califica el Estado Contable presentado a 31 de diciembre de 2018, sino el Control Interno existente en el proceso contable.

## 2. VALORACIÓN CUALITATIVA

La segunda parte del formulario presenta de manera cualitativa aspectos referentes a las fortalezas y debilidades del control interno contable, que se detectaron con la valoración cuantitativa obtenida en la primera parte, realizando las recomendaciones orientadas al fortalecimiento del control interno, las cuales fueron analizadas y discutidas con el Coordinador del Grupo de Contabilidad.

A continuación, se presentan los principales aspectos identificados:

### 2.1. FORTALEZAS

- El Manual de Políticas Contables fue complementado con lineamientos internos actualizados en la vigencia 2018, los cuales se encuentran publicados en el SIG para consulta y aplicación.
- Se destaca la estabilización en el año 2018 del Aplicativo PCT para la administración de los bienes, así como el logro al cierre del ejercicio contable, de las conciliaciones para el Nivel Central, las Direcciones Territoriales y las Oficinas Especiales, entre el saldo del aplicativo versus los saldos registrados en SIF Nación.

- La entidad elaboró y transmitió dentro de los tiempos establecidos por la Contaduría General de la Nación, el Estado Financiero de Apertura y la Información Contable Pública de Convergencia (estados contables básicos (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas Generales, que forman parte integral de los mismos).

## 2.2. DEBILIDADES

- El Mapa de Riesgos de la Gestión Contable no ha sido actualizado con base en lo establecido en la Resolución 193 de 2016.
- No se ha analizado la pertinencia de los indicadores financieros como sistema para interpretar la realidad financiera y económica de la entidad.
- Las actas del Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable evidencian que en el año 2018, no se dio cumplimiento a la periodicidad trimestral establecida para sus reuniones, dado que la primera se realizó el 16 de agosto de 2018 y en las sesiones llevadas a cabo, no se trataron temas incluidos en sus funciones, como garantizar la calidad de la información financiera, registro y revelación y análisis de riesgos.

Es de anotar que el Comité no ha elaborado su propio reglamento, lo cual está previsto dentro de sus funciones. Adicionalmente, las actas no contienen las firmas requeridas y no son documentadas oportunamente.

- La depuración de las Multas por aportes al Fondo Riesgos Laborales y Solidaridad Pensional no se ha realizado.
- La información financiera que se revela en la estructura de los Estados Financieros, así como en sus notas explicativas, presenta debilidades frente a los requerimientos del Manual de Políticas Contables, establecido por la entidad.
- El Grupo de Contabilidad no cuenta con una carpeta virtual que centralice la información de la gestión contable, conllevando a que cada funcionario posea los soportes que allega, como resultado de su rol.
- No se encontraron evidencias de autoevaluaciones periódicas al interior del Grupo de Contabilidad, que permitan comprobar la efectividad de los controles adoptados, entre ellos: riesgos, indicadores financieros, seguimiento a los controles establecidos en cada una de las políticas contables y en los procedimientos, análisis de revelaciones que se deben presentar, aplicación del formulario de evaluación de control interno contable, entre otras.
- Falta de análisis de la información que reportan los fondos, tendiente a corregir falencias y lograr que se dictaminen los Estados Financieros sin salvedad.
- Falencias en la aplicabilidad de la segregación de funciones asignadas en las Direcciones Territoriales, situación evidenciada en las visitas realizadas por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2018.

## 2.3. AVANCES

Como resultado de las recomendaciones contenidas en el informe de la vigencia 2017 de la Oficina de Control Interno, se resalta que culminaron las conciliaciones de bienes para cada una de las Direcciones Territoriales y se continuó con el proceso de elaboración de las conciliaciones bancarias mes a mes, sin embargo, no se realizó oportunamente la depuración de las partidas conciliatorias.

## 2.4. RECOMENDACIONES

Como oportunidades de mejora se dejan a consideración las siguientes:

- Realizar análisis de riesgos de la Gestión Contable con base en lo establecido en la Resolución 193 de 2016 y proceder a su actualización.
- Considerar la implementación de un sistema de indicadores que permita el análisis e interpretación de la realidad financiera y económica de la entidad.
- Propender porque el Comité de Sostenibilidad Contable se reúna con la periodicidad establecida, en aras de que sea un asesor permanente para la Alta Dirección, cumpliendo con las funciones asignadas, entre otras, la de garantizar la calidad de la información, financiera, registro y revelación y análisis de riesgos, velar por que las actas se documenten oportunamente y posean un número consecutivo y en señal de aprobación, contengan la firma de los responsables.
- Continuar con el análisis para la depuración de las multas de los Fondos de Riesgos Laborales y de Solidaridad Pensional, documentando las gestiones adelantadas para su recaudo, a fin de soportar adecuadamente los ajustes contables a que haya lugar.
- Para el ejercicio fiscal de 2019, realizar un análisis en el transcurso del año de las revelaciones que se deben presentar dando cumplimiento a las políticas contables, así mismo, tener presente que se deben analizar e incluir las revelaciones suministradas por los fondos.
- Implementar una carpeta compartida para el Grupo de Gestión Contable, donde se mantenga a disposición de los entes de control y del mismo grupo, la información histórica y actualizada (análisis de riesgos, indicadores, informes de los fondos, conciliaciones, informes a entes de control, actas del grupo sobre seguimiento a controles establecidos en las políticas y en los procedimientos, actas del Comité de Sostenibilidad Contable, Estados Financieros, etc.)
- Con el fin de mejorar la gestión financiera y la aplicación del nuevo marco normativo contable, se recomienda mayor apropiación de las políticas contables, para lo cual es necesario que se implementen reuniones al interior del Grupo de Contabilidad, donde se analicen los temas contables, su evolución, respecto a riesgos, indicadores financieros, seguimiento a los controles establecidos en cada una de las políticas contables y en los procedimientos, análisis de revelaciones que se debe presentar, aplicación del formulario de evaluación de control interno contable como ejercicio de autoevaluación, previsto en la Resolución 193 de 2016, entre otros.
- Gestionar con el Fondo Fiduciario Fondo de Pensiones Públicas FOPEP, los documentos necesarios para que se tengan claras las cifras de la determinación del valor del activo intangible, software, Sistema de Nómina de Pensionados-SNP y por consiguiente su amortización.

## 3. CONCLUSIONES

En la evaluación del Control Interno Contable del Ministerio del Trabajo se aplicó lo estipulado en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y su resultado evidencia que la gestión adelantada por los responsables de la información financiera, garantiza un adecuado manejo de la información contable pública, reflejada en la calificación obtenida de 4.45, que de acuerdo con los rangos definidos, indica que el Control Interno Contable existente en el Ministerio para la vigencia 2018, es EFICIENTE; sin embargo, en el ejercicio de evaluación o seguimiento de todo proceso, surgen oportunidades de mejora, que se concretan en el fortalecimiento de controles.

De otra parte, durante el año 2018, la entidad adoptó el Nuevo Marco Normativo y en cumplimiento de este, elaboró y transmitió dentro de los tiempos establecidos por la Contaduría General de la Nación, el Estado Financiero de Apertura y la Información Contable Pública de Convergencia (estados contables básicos (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas Generales, que forman parte integral de los mismos); actualizó los procedimientos en línea con el Manual de Políticas Contables, así mismo, el Manual de Administración de Bienes.

En el mismo sentido, logró estabilizar el Aplicativo para la administración de los bienes, herramienta que sirve de apoyo a la gestión contable para generar información financiera, así como las respectivas conciliaciones entre sus saldos y los reportados en SIIF – Nación.

No obstante lo anterior, surgieron debilidades que deben ser subsanadas por la entidad, y oportunidades de mejora, materializadas en las recomendaciones de la OCI (Ver numeral anterior).

### ANEXO - ENCUESTA TRANSMITIDA POR EL CHIP DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MINISTERIO DEL TRABAJO - VIGENCIA 2018

NÚMERO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (UNIDAD)	CALIFICACIÓN TOTAL (UNIDAD)
<b>CALIFICACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE MINISTERIO DEL TRABAJO</b>					<b>4.45</b>
<b>POLÍTICAS CONTABLES</b>					
1.	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	SI	Mediante la Resolución 5620 del 27 de diciembre de 2017, la entidad adoptó el Manual de Políticas Contables, que contiene las directivas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, basadas en el Régimen de Contabilidad Pública que incorporó la estructura del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Resolución 533 de 2015 y 693 de 2016 de la Contaduría General de la Nación - CGN. Estas políticas se complementan con lineamientos internos actualizados en la vigencia 2018.	1.00	
1.1.	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	SI	En el Repositorio Documental del Sistema Integrado de Información - SIG, se encuentran publicados los documentos originados con la Aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable, los cuales fueron construidos con la participación de los diferentes responsables del manejo de la información.		



NÚMERO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (UNIDAD)	CALIFICACIÓN TOTAL (UNIDAD)
1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	SI	Las dependencias proveedoras de información aplican las políticas en el desarrollo de su ejercicio contable y financiero y la Coordinación del Grupo de Contabilidad promueve las prácticas vigentes para el reconocimiento y revelación contable de los hechos económicos, a través de revisiones efectuadas a la información recibida de las Áreas de Gestión y de las Direcciones Territoriales.		
1.3.	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	SI	Las Políticas Contables se basan en el Régimen de Contabilidad Pública que incorporó la estructura del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno.		
1.4.	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	SI	El Manual de Políticas Contables establece que los hechos, transacciones y eventos económicos sean presentados en los Estados Financieros de la Entidad, cumpliendo con las características cualitativas fundamentales de representación fiel y materialidad.		
2.	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	SI	Para el seguimiento al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento derivados de los hallazgos de la Contraloría General de la República, de las Auditorías de Calidad y de Gestión, la Entidad cuenta con Circulares, instructivos y procedimientos.	1.00	
2.1.	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	SI	Los procedimientos e instructivos se encuentran publicados en el repositorio del SIG, igualmente, a través de comunicaciones internas por correo electrónico, se divulgan los documentos sobre el particular.		



NÚMERO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (UNIDAD)	CALIFICACIÓN TOTAL (UNIDAD)
2.2.	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	SI	<p>En la vigencia 2018, la Oficina de Control Interno realizó cuatro (4) seguimientos al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con la CGR, dos de los cuales se presentaron al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (remitidos a través de SIRECI y publicados en la página Web del Ministerio), los otros se remitieron a la Alta Dirección como alertas tempranas para su oportuno cumplimiento.</p> <p>Respecto al seguimiento de los planes de mejoramiento resultantes de las Auditorías de Gestión y de Calidad, se realiza conforme a lo establecido en el procedimiento.</p>		
3.	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	SI	<p>En el Manual de Políticas se establece el suministro de información de los diferentes procesos de la entidad al área de contabilidad y en los procedimientos se definen los insumos para el registro de los hechos económicos de la Gestión Financiera (Presupuesto, Tesorería), Manual de Administración de Bienes (movimientos de almacén, bienes en comodato, bienes en servicio, bienes inmuebles y vehículos) Gestión Jurídica (Litigios y Demandas y control de títulos de cobro coactivo), Gestión del Talento Humano y la información de los Fondos adscritos al Ministerio del trabajo.</p>	1.00	
3.1.	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	SI	<p>El Manual de Políticas Contables y los lineamientos internos como caracterización del proceso contable, procedimientos, instructivos y formatos, se encuentran publicados en el Repositorio Documental del Sistema Integrado de Gestión-SIG.</p>		
3.2.	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	SI	<p>Los documentos de reporte de la información de las áreas que proveen información al Grupo de Contabilidad se encuentran definidos en los respectivos procedimientos, instructivos y formatos y están publicados en el Sistema Integrado de Gestión-SIG.</p>		



NÚMERO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (UNIDAD)	CALIFICACIÓN TOTAL (UNIDAD)
3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	SI	La entidad cuenta con los procedimientos necesarios para la recepción de la información de los hechos económicos, entre ellos, el aplicable a las actividades relacionadas con informes contables de las Direcciones Territoriales, valores por demandas y litigios, registro y consolidación de los Estados Financieros de fondos, registro de los bienes, recepción de las obligaciones y documentos, soporte para pagos de los compromisos y obligaciones adquiridas, conciliaciones bancarias y operaciones recíprocas.		
4.	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	SI	Con el fin de facilitar la gestión de la individualización de los bienes, su registro y aplicación de la Política Contable, la Entidad ha implementado el Manual de Administración de Bienes con los respectivos procedimientos y formatos.	1.00	
4.1.	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	SI	Los procedimientos y formatos que incluyen las directrices para la identificación de los bienes físicos en forma individualizada se encuentran publicados en el SIG, además mediante correo electrónico se envió a todos los funcionarios y contratistas, la actualización realizada al Manual en el año 2018.		
4.2.	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	SI	La Oficina de Control Interno, en el año 2018 realizó revisión a Propiedades, Planta y Equipo, y evidenció que los bienes se encuentran registrados por dependencia e individualizados, así mismo, que para su administración, la entidad cuenta con el Aplicativo PCT, herramienta que sirve de apoyo a la gestión contable para generar información financiera.		



NÚMERO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (UNIDAD)	CALIFICACIÓN TOTAL (UNIDAD)
5.	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	SI	El Manual de Políticas Contables, en los controles operativos establece el análisis, verificación y conciliación de la información contable y en los respectivos procedimientos detalla las actividades para su realización.	0.86	
5.1.	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	SI	El Manual y los Procedimientos que incluyen las directrices de las conciliaciones de información entre el Grupo de Contabilidad y las áreas fuente de la información, se encuentran publicados en el Repositorio Documental del Sistema Integrado de Gestión- SIG.		
5.2.	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIAL- MENTE	La verificación se efectúa mediante el reporte por parte de las áreas proveedoras de información al Grupo de contabilidad, sobre la información generada en la dependencia vs la registrada en el aplicativo SIIF Nación.  En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, se evidenció que las conciliaciones de bienes no fueron realizadas oportunamente dada la estabilización del aplicativo que administra los bienes, así mismo, la depuración de las partidas en la conciliación bancaria no fue oportuna.		
6.	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	SI	La entidad tiene definidos los niveles de autoridad que se visualizan a través de la estructura organizacional, en primera instancia está la Secretaría General, seguida por la Subdirección Administrativa y Financiera y finalmente el Grupo de Contabilidad.  Respecto a la segregación de funciones de registros de información de la Gestión Financiera, se tienen implementados los perfiles del SIIF Nación con base en los datos aportados por la administración del SIIF.	0.86	



NÚMERO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (UNIDAD)	CALIFICACIÓN TOTAL (UNIDAD)
6.1.	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	SI	Los niveles de autoridad se visualizan a través de la estructura organizacional, en la página web del Ministerio: <a href="http://www.mintrabajo.gov.co/es/group/intranet-ministerio-del-trabajo/despacho-ministerio/secretaria-general">http://www.mintrabajo.gov.co/es/group/intranet-ministerio-del-trabajo/despacho-ministerio/secretaria-general</a> . Las políticas, estándares, procedimientos y el reglamento de uso, que deben seguir los usuarios del sistema, se encuentran publicadas en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – SIIF Nación.		
6.2.	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	Mediante revisiones y seguimientos a los procedimientos establecidos, se verifica el cumplimiento de la segregación de funciones. Frente al particular, la Oficina de Control Interno en el año 2018, realizó seguimiento al cumplimiento de las políticas de seguridad y operación del SIIF Nación, evidenciando en las Direcciones Territoriales, debilidades en seguridad (administración del token), capacitación, funcionalidad de la herramienta y en la aplicación de la segregación de funciones asignada.		
7.	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	SI	El Manual de Políticas Contables establece que la Entidad garantizará ante sus usuarios, que la información financiera cumpla con la característica de mejora de la oportunidad, es decir tener a tiempo información disponible para los usuarios, con el fin de que pueda influir en sus decisiones, así mismo, se cuenta con la Resoluciones que al respecto emite la CGN.	1.00	
7.1.	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	SI	La directriz sobre la entrega oportuna de la información financiera a los diferentes grupos de interés se tiene establecida en el Manual de Políticas Contables, documentado en el SIG, adicional, se siguen los lineamientos en la página web del CHIP en la sección: "Información de Apoyo Categorías", donde se encuentra la normatividad correspondiente y los plazos para reportar.		



NÚMERO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (UNIDAD)	CALIFICACIÓN TOTAL (UNIDAD)
7.2.	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	SI	La entidad cumple con la entrega de la información financiera en forma oportuna, lo cual se verificó a través del consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, teniendo presente las Resoluciones 706 de diciembre de 2016 y 159 de mayo de 2018, emitidas por la Contaduría General de la Nación.		
8.	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, ¿el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	SI	La Secretaría General emitió la circular 0059 del 27 de noviembre de 2018, mediante la cual definió el cronograma y los lineamientos a seguir para el cierre financiero de la vigencia fiscal 2018.	1.00	
8.1.	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	SI	La Circular 059 que estableció el cronograma y lineamientos para el cierre financiero de la vigencia 2018 fue socializada mediante correo electrónico al personal de la entidad.		
8.2.	¿Se cumple con el procedimiento?	SI	La información que debían entregar las áreas proveedoras de información fue recibida dentro de los tiempos establecidos y registrada en los Estados Financieros. La OCI verificó las conciliaciones y el reporte de información en memorandos internos al Grupo de Contabilidad. (bancos, demandas, litigios y títulos, movimientos de bienes y nómina).		
9.	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	SI	El Manual de Administración de Bienes establece que el Área Administrativa – Grupo de Recursos Físicos, debe llevar el registro permanente y valorizado de los bienes que conforman el patrimonio de la Entidad, de acuerdo con las normas establecidas para el manejo de inventarios que debe reflejarse en los registros contables.	0.86	



NÚMERO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (UNIDAD)	CALIFICACIÓN TOTAL (UNIDAD)
9.1.	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	SI	El Manual de Administración de bienes y los lineamientos internos como procedimientos, instructivos y formatos, se encuentran publicados en el SIG; igualmente el Manual actualizado en la vigencia 2018 fue socializado a través de correo electrónico a los funcionarios y contratistas del Ministerio.		
9.2.	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	El Grupo de Recursos Físicos durante el año 2018 llevó a cabo la toma física de los inventarios, en la sede principal y en las Direcciones Territoriales, así mismo elaboró la conciliación con la información que se encuentra registrada en el SIIF Nación. Quedó pendiente por realizar en el primer trimestre de 2019 la plaquetización e individualización del inventario de las inspecciones del trabajo a cargo de las Direcciones Territoriales.		
10.	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	SI	Respecto a la depuración contable, el Manual de Políticas Contables establece que el Grupo de Contabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Trabajo, permanentemente revisa y evalúa las acciones a ejecutar por las áreas de gestión, con el fin de garantizar la calidad, eficacia, confiabilidad y oportunidad de la información contable.	0.90	
10.1.	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, ¿o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	SI	El Manual de Políticas Contables y los procedimientos que incluyen las directrices de las conciliaciones de información entre el Grupo de Contabilidad y las áreas fuente de la información, para mantener la calidad de la información, se encuentran publicados en el Repositorio Documental del Sistema Integrado de Gestión- SIG.		



NÚMERO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (UNIDAD)	CALIFICACIÓN TOTAL (UNIDAD)
10.2.	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	SI	Los mecanismos para verificar el cumplimiento corresponden principalmente a las conciliaciones realizadas entre las áreas de gestión y el Grupo de Contabilidad, entre ellas: conciliaciones bancarias, conciliaciones de bienes, de Litigios y Demandas, títulos de cobro coactivo y operaciones recíprocas y nómina		
10.3.	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	La entidad realiza en forma permanente y periódica la depuración y el seguimiento a las cuentas, no obstante, no se ha efectuado depuración de las multas por aportes a los Fondos de Riesgos Laborales y de Solidaridad Pensional. Es de precisar que en la vigencia 2018 se realizaron mesas de trabajo para documentar las gestiones adelantadas para el recaudo correspondiente y proceder a soportar los ajustes contables a que haya lugar. Igualmente, se presentaron debilidades en la depuración oportuna de las partidas conciliatorias de bancos, así como en la elaboración de las conciliaciones de bienes mes a mes.		
<b>ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE</b>					
11.	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	SI	A través del Sistema Integrado de Gestión-SIG, se divulgan los procedimientos vigentes que describen las actividades, responsables y documentos necesarios en cada uno de ellos.	1.00	
11.1.	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	SI	A través del mapa de procesos definido en el Sistema Integrado de Gestión-SIG, se identifican los procesos que proveen información a Contabilidad, con mayor relevancia, los de la Gestión Financiera, (Presupuesto y Tesorería), Administración de Bienes y Servicios (movimientos de almacén, bienes en comodato, bienes en servicio, bienes inmuebles y vehículos), Gestión Jurídica (litigios y demandas y títulos de cobro coactivo) Talento Humano y la información de los fondos adscritos al Ministerio del Trabajo.		



NÚMERO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (UNIDAD)	CALIFICACIÓN TOTAL (UNIDAD)
11.2.	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	SI	El receptor de la información del proceso contable es el grupo de contabilidad, el cual se encuentra especificado en la caracterización del proceso y en cada uno de los procedimientos que señala el flujo de la información.		
12.	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, ¿o bien por otras dependencias?	SI	Los derechos y obligaciones de la entidad se encuentran individualizados, entre ellos, se menciona la información detallada de demandas y litigios, bienes discriminados uno a uno en el aplicativo PCT, e información suministrada por los fondos sobre multas por deudor.	1.00	
12.1.	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	SI	En cada Política Contable, el Ministerio tiene establecidos los criterios de medición; los derechos y obligaciones son gestionados teniendo en cuenta su individualización.		
12.2.	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	SI	La entidad cumple con los criterios establecidos en la Política Contable para la individualización de los derechos y obligaciones y, por ende, la baja en cuenta se realiza en forma individualizada, lo cual se verificó mediante la revisión de bajas de bienes efectuadas en Direcciones territoriales.		
13.	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	SI	El Manual de Políticas Contables contiene el marco normativo aplicable a la entidad y en consecuencia contempla la identificación de los hechos económicos.	1.00	
13.1.	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	SI	El reconocimiento de los hechos económicos se realiza atendiendo lo señalado en el Manual de Políticas Contables y la normatividad aplicable.		



NÚMERO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (UNIDAD)	CALIFICACIÓN TOTAL (UNIDAD)
14.	¿Se utiliza la versión actualizada del catálogo general de cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	SI	La entidad utiliza la última versión del Catálogo General de Cuentas, el cual se encuentra parametrizado por la Contaduría General de la nación en el aplicativo SIIF- Nación.	1.00	
14.1.	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	SI	La actualización del catálogo la realiza la Contaduría General de la Nación en el SIIF, no obstante, el Contador de la entidad valida las cuentas aplicables, de acuerdo con la normatividad vigente.		
15.	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	SI	La Entidad cuenta con registros individualizados de los hechos económicos que se producen, lo cual se verificó mediante los registros en el aplicativo SIIF.	1.00	
15.1.	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	SI	La clasificación de los hechos económicos se realiza atendiendo los criterios definidos en el Manual de Políticas Contables de la entidad y normatividad aplicable.		
16.	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	SI	En el aplicativo SIIF - Nación se realizan los registros contables, el cual asigna de manera inmediata la numeración consecutiva, siendo consistente con el orden cronológico.	1.00	
16.1.	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	SI	El número de los comprobantes contables es generado automáticamente por el SIIF Nación.		
16.2.	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	SI	En una funcionalidad del aplicativo SIIF- Nación, se generan los listados consecutivos de comprobantes de contabilidad como insumo para las verificaciones.		



NÚMERO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (UNIDAD)	CALIFICACIÓN TOTAL (UNIDAD)
17.	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	SI	Las cifras que contienen los estados, informes y reportes contables, están soportadas en documentos idóneos, que respaldan las distintas operaciones, según las características de cada transacción y acorde con los requerimientos específicos del Grupo de Contabilidad.	0.86	
17.1.	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	PARCIALMENTE	De acuerdo con verificaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, se observaron debilidades en documentos complementarios que respaldan los comprobantes de SIIF Nación (bancos y bienes intangibles), los cuales fueron informados al área contable para su completitud.		
17.2.	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	SI	En el archivo del Grupo de Contabilidad reposan los soportes documentales de los registros contables, que están debidamente organizados y archivados en carpetas, conforme a las normas legales vigentes y siguiendo las pautas de la Tabla de Retención Documental.		
18.	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	SI	En los comprobantes de contabilidad se registran las transacciones de la entidad, se elaboran de manera consecutiva y cronológica en el aplicativo SIIF - Nación.	1.00	
18.1.	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	SI	En el aplicativo SIIF Nación se realizan los registros contables y se asigna de manera automática la numeración consecutiva, siendo consistente con el orden cronológico.		
18.2.	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	SI	El aplicativo SIIF Nación asigna de manera automática la numeración consecutiva.		



NÚMERO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (UNIDAD)	CALIFICACIÓN TOTAL (UNIDAD)
19.	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	SI	El aplicativo SIIF refleja el registro de las operaciones en los libros de contabilidad y están debidamente respaldadas con comprobantes contables, como documento inherente a todo proceso contable.	1.00	
19.1.	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	SI	La información registrada en los libros de contabilidad es coherente con la de los comprobantes de contabilidad, adicional, son generados por el Aplicativo SIIF Nación que contienen todos los registros de las operaciones reportadas por la entidad.		
19.2.	¿En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	SI	La entidad tiene diferentes mecanismos de control para asegurar que la información registrada en el aplicativo SIIF Nación sea consistente con los comprobantes de contabilidad, entre los cuales, se mencionan: validación con el registro de entrada de bienes, Resoluciones de bajas de bienes y de pago de litigios en contra del Ministerio, extractos bancarios, cruces de información con nómina, entre otros.		
20.	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	SI	Se efectúa la revisión de los soportes y se verifica que cumplan con los requisitos mínimos para su reconocimiento en contabilidad, la completitud de los registros se verifica a través de conciliaciones entre contabilidad y las áreas generadoras de información.	1.00	
20.1.	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	SI	Se aplica permanentemente través de conciliaciones mensuales y trimestrales con las áreas generadoras de información contable.		
20.2.	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la contaduría general de la nación?	SI	Las cifras registradas en los estados e informes definitivos son coherentes con los saldos de los libros de contabilidad y corresponden al reporte transmitido a la CGN.		



NÚMERO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (UNIDAD)	CALIFICACIÓN TOTAL (UNIDAD)
21.	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	SI	En el Manual de Políticas Contables, se incorporaron los criterios para la medición inicial, de acuerdo con el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno.	0.86	
21.1.	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	SI	En el Repositorio Documental del Sistema Integrado de Gestión- SIG, se encuentra publicado el Manual de Políticas contables donde se establecen los criterios para la medición inicial de los hechos económicos.		
21.2.	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	PARCIAL- MENTE	La entidad aplica los criterios de medición establecidos en su Manual de Políticas Contables, atendiendo la normatividad vigente. No obstante, en los Estados Financieros del Fondo Fiduciario - Fondo de Pensiones Públicas FOPEP, el Revisor Fiscal expresa su opinión con salvedad, respecto a que no fue posible obtener documentación válida y suficiente de los soportes utilizados en la determinación del valor del activo intangible, Software Sistema de Nómina de Pensionados -SNP y por consiguiente su amortización, por lo que considera que no es razonable su registro ni su valor en los Estados Financieros del encargo al 31 de diciembre de 2018.		
22.	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	PARCIAL- MENTE	Se constató que el cálculo de las depreciaciones y amortizaciones se realiza de manera adecuada, excepto por lo concerniente al valor del activo intangible Software Sistema de Nómina de Pensionados - SNP y porque no se revisaron los indicios de deterioro, dado que los lineamientos establecerlos se encuentran en construcción.	0.69	



NÚMERO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (UNIDAD)	CALIFICACIÓN TOTAL (UNIDAD)
22.1.	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	SI	El cálculo de las depreciaciones se realiza conforme a lo establecido en la Política Contable. Esta situación fue evidenciada por la oficina de Control Interno en la vigencia 2018, en la revisión que se llevó a cabo a las Propiedades, Planta y Equipo.		
22.2.	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, ¿y la depreciación son objeto de revisión periódica?	SI	La Oficina de Control Interno evidenció que la vida útil de la propiedad, planta y equipo fue revisada en la vigencia 2018.		
22.3.	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	NO	Durante la vigencia del 2018 no se efectuó la revisión de los indicios de deterioro de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio, se encuentra en proceso la definición de los lineamientos.		
23.	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	SI	El Manual de Políticas Contables incorporó en las políticas los criterios para la medición posterior.	1.00	
23.1.	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	SI	Los criterios para la medición posterior se encuentran establecidos con base en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a entidades de gobierno.		
23.2.	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	SI	En cada una de las Políticas Contables se tienen establecidos los hechos económicos objeto de medición posterior.		
23.3.	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	SI	Se constató que la medición posterior se efectúa con los criterios establecidos en el Manual de Políticas Contables (depreciaciones, provisiones y amortizaciones).		



NÚMERO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (UNIDAD)	CALIFICACIÓN TOTAL (UNIDAD)
23.4.	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	SI	La medición de los hechos se hace de manera oportuna, como se evidenció en las revisiones efectuadas por la Oficina de Control Interno frente a las amortizaciones, depreciaciones y provisiones.		
23.5.	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	SI	En la vigencia 2018 no se requirió de mediciones o juicios de profesionales expertos.		
<b>PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS</b>					
24.	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	SI	Los informes son elaborados oportunamente para su envío a la Contaduría General de la Nación y demás Órganos de Control, así como para su publicación.	1.00	
24.1.	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	SI	Se da cumplimiento a las resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, sobre la publicación de los informes financieros y contables.		
24.2.	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	SI	Los Estados Financieros son publicados en la página web de la entidad en el siguiente link: <a href="http://www.mintrabajo.gov.co/el-ministerio/informacion-financiera-y-contable/estados-contables">http://www.mintrabajo.gov.co/el-ministerio/informacion-financiera-y-contable/estados-contables</a>		
24.3.	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	SI	A través de la información contable se formalizan las diferentes obligaciones y compromisos de orden legal, laboral, tributario, presupuestal y otras inherentes a la misión de la entidad, como fuente para la toma de decisiones.		



NÚMERO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (UNIDAD)	CALIFICACIÓN TOTAL (UNIDAD)
24.4.	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	SI	Dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Políticas Contables, la entidad elaboró un conjunto completo de Estados Financieros: que comprende: a) Estado de Situación Financiera al final del periodo contable; b) Estado del Resultado del periodo contable; c) Estado de Cambios en el Patrimonio del periodo contable y d) las Notas a los Estados Financieros.  El Estado de Flujos de Efectivo del periodo contable, no se realizó considerando que no es obligatorio para la vigencia 2018.		
25.	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	SI	Los Estados Financieros son generados por el Aplicativo SIIF Nación y contienen los registros de las operaciones reportadas por la entidad y registradas en los libros de contabilidad.	1.00	
25.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	SI	El Contador de la entidad verifica los saldos de las partidas de los Estados Financieros antes de realizar la presentación de éstos.		
26.	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	NO	La entidad no cuenta con indicadores que permitan interpretar la realidad financiera y generar valor agregado al Ministerio; sólo poseen indicadores operacionales que aplican únicamente al interior del proceso contable.	0.20	
26.1.	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	NO	La entidad no ha efectuado un análisis para establecer indicadores financieros, no obstante, tiene implementados indicadores operacionales que miden entre otros, la eficiencia en el uso de los recursos asignados, causación y control de pagos.		
26.2.	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	NO	Dada la inexistencia de indicadores financieros para medir e interpretar la realidad financiera de la entidad, estos no son medidos.		



NÚMERO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (UNIDAD)	CALIFICACIÓN TOTAL (UNIDAD)
27.	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	NO	La información financiera presentada por la entidad no contiene la suficiente para la ilustración y comprensión de los usuarios, dado que no se dio cumplimiento a las exigencias mínimas de revelación contenidas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.	0.20	
27.1.	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	NO	La entidad realizó las revelaciones a los Estados Financieros, sin embargo, no fueron elaboradas con el nivel de detalle establecido en la Política Contable, situación evidenciada por la Oficina de Control Interno, en rubros como Efectivo y Equivalentes de Efectivo, Inversiones e Instrumentos Derivados, Cuentas por Cobrar, Propiedades, Planta y Equipo, Provisiones y Beneficios a Empleados.		
27.2.	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	NO	El contenido de las notas a los Estados Financieros revela información útil al usuario, sin embargo, de acuerdo con la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno, se considera que falta más información, ejemplo, en Efectivo y Equivalentes de Efectivo, (restricciones legales), Inversiones de Administración de Liquidez (condiciones de la inversión, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión).		
27.3.	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	SI	Los Estados Financieros de la vigencia 2018 son los primeros preparados con el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno (Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación) y sus modificaciones, por lo que no incluyen información comparativa con el año anterior. La entidad durante la vigencia del 2018 presentó las variaciones trimestrales significativas, dando cumplimiento a la normatividad establecida.		



NÚMERO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (UNIDAD)	CALIFICACIÓN TOTAL (UNIDAD)
27.4.	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	SI	La entidad utiliza los juicios profesionales en relación con los avalúos a las propiedades, mecanismo que en la vigencia 2018 no fue necesario realizar.		
27.5.	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	SI	La Coordinación del Grupo de Contabilidad verifica la consistencia de las cifras presentadas en los Estados Financieros, a través de verificaciones y cruces de datos. Esta información es la que se entrega a los diferentes usuarios.		
<b>RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS</b>					
28.	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados Financieros en la misma? si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	SI	La entidad efectúa la rendición de cuentas, presentando la información financiera a la ciudadanía y los grupos de interés, a través de la publicación en su página WEB del Ministerio, en el Link  <a href="http://www.mintrabajo.gov.co/el-ministerio/informacion-financiera-y-contable/estados-contables">.http://www.mintrabajo.gov.co/el-ministerio/informacion-financiera-y-contable/estados-contables</a>	0.86	
28.1.	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	SI	La Coordinación del Grupo de Contabilidad verifica la consistencia de las cifras presentadas en los Estados Financieros, los cuales cumplen el objetivo de la rendición de cuentas, la toma de decisiones y Control.		



NÚMERO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (UNIDAD)	CALIFICACIÓN TOTAL (UNIDAD)
28.2.	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	PARCIALMENTE	La rendición se realiza con las notas explicativas, sin embargo, al no cumplir con las exigencias mínimas de revelación contenidas en el Manual de Políticas Contables, se concluye que falta detalle para la comprensión por los diferentes usuarios de la información financiera.		
<b>GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE</b>					
29.	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	SI	La entidad cuenta con una Política de Administración de Riesgos y Oportunidades, que establece los lineamientos y mecanismos necesarios para su gestión, así como, con un mapa de riesgos por procesos, actualizado en la vigencia 2018, documentos que reposan en la página Web de la entidad.	0.72	
29.1.	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	Se corroboró, que durante la vigencia 2018, existió acompañamiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación, a través de reuniones para socializar la guía y revisar de los riesgos, sin embargo, éstos no fueron actualizados.		
30.	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, ¿la materialización de los riesgos de índole contable?	SI	En la matriz de riesgos se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto para los riesgos identificados en la Gestión Financiera.	0.65	
30.1.	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	NO	Los riesgos de la Gestión Financiera no han sido actualizados según lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016.		
30.2.	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	NO	La última fecha de actualización de los riesgos de la gestión financiera es febrero de 2016.		



NÚMERO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (UNIDAD)	CALIFICACIÓN TOTAL (UNIDAD)
30.3.	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	SI	Los riesgos que la entidad ha identificado cuentan con sus respectivos controles para la mitigación de estos.		
30.4.	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	Se tienen identificados los controles en las políticas contables y en los procedimientos; de otra parte, se deja evidencia de autoevaluación a través de las conciliaciones realizadas con las áreas proveedoras de información, no obstante, en el transcurso del 2018, las conciliaciones de bienes no se hicieron en forma oportuna y no fueron analizadas y ajustadas a tiempo, las partidas identificadas en las conciliaciones bancarias.		
31.	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	SI	Los funcionarios y contratistas que integran el Grupo de Contabilidad cumplen con los requerimientos técnicos definidos por la entidad, de acuerdo con la responsabilidad y trayectoria laboral, para realizar las actividades propias del proceso contable, adicionalmente, poseen mecanismos como las evaluaciones de desempeño con la respectiva retroalimentación.	1.00	
31.1.	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	SI	La Entidad capacitó el personal involucrado en el proceso contable, con un diplomado en Normas Internacionales Financieras y en el año 2018 funcionarios del Grupo de Presupuesto y Tesorería, realizaron capacitaciones presenciales en temas financieros, a los encargados de proceso contable de las Direcciones Territoriales.		
32.	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	SI	La Entidad capacitó el personal involucrado en el proceso contable, con un diplomado en Normas Internacionales Financieras y en el año 2018 funcionarios del Grupo de Presupuesto y Tesorería, realizaron capacitaciones presenciales en temas financieros, a los encargados de proceso contable de las Direcciones Territoriales.	1.00	



NÚMERO	NOMBRE	CALIFICA- CIÓN	OBSERVACIONES	PROME- DIO POR CRITERIO (UNIDAD)	CALIFI- CACIÓN TOTAL (UNIDAD)
32.1.	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	SI	La Subdirección de Talento Humano realiza verificación de la ejecución del Plan Institucional de Capacitación.		
32.2.	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	SI	Las actividades específicas a los funcionarios que apoyan el proceso contable se encuentran asignadas por escrito y en las evaluaciones de desempeño se hace retroalimentación.		